

**EL SUSCRITO REPRESENTANTE LEGAL DE LA FUNDACION AGUAS VIVAS DE COLOMBIA
NIT 900.332.224-2**

Dando cumplimiento con lo establecido en el numeral 5 del artículo 1.2.1.5.1.8 del Decreto
Reglamentario 2150 de 2017 – Decreto 1625 de 2016 y el numeral 3 Artículo 364 3 E.T

Que ni la **FUNDACION AGUAS VIVAS DE COLOMBIA**, ni su representante legal, ni los miembros de los órganos de dirección, ni sus fundadores en ejercicio de sus funciones y actividades ordinarias han sido declarados responsables penalmente por ningún delito contra la administración pública, el orden económico social ni contra el patrimonio económico, siempre y cuando los hechos hayan implicado la utilización de la entidad para la comisión del delito.

Así mismo certifico que ni la **FUNDACION AGUAS VIVAS DE COLOMBIA**, ni su representante legal, ni los miembros de los órganos de dirección, ni sus fundadores han sido sancionados con la declaratoria de caducidad por contratos celebrados con entidades públicas, siempre y cuando los hechos hayan implicado la utilización de la entidad para la comisión de la conducta.

Se expide a los 18 días del mes de junio de 2026 con destino a la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales DIAN.



WALTER ENRIQUE JULIO VILLA

Representante Legal

C.C 1.134.299.294